

## CONTRATO

CÓDIGO 110-F-06

VERSIÓN 04

PÁGINA 1 de 3

## ADICION No. 01 Y MODIFICACION No. 01 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 122-2017

FECHA:	21	DE DICIEMBRE DE 2017	TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS				
DEPENDENCIA EJECUTORA				770				
QUE LIDERA EL PROCESO:		DIVISION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO						
CONTRATISTA:		INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES MAFER SAS						
NIT O CEDULA		900.609.501-9						
OBJETO:		SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE TIPO MECÁNICO Y ELECTROMECÁNICO EN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMSERFUSA ESP						
VALOR DEL CONTRATO:		SERA HASTA LA SUMA DE CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY						
PLAZO DE EJECUÇIÓN:		EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE SEIS (06) MESES						
FORMA DE PAGO:		SE CANCELARÁ AL CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES MENSUALES						
CON CARGO AL RUBRO		0308120302	N° C.D.P.	2017000807				
SUPERVISOR:	PERVISOR: OSCAR DARIO ACHURY GARZON – JEFE DIVISION PLANTA TRATAMIENTO O QUIEN HAGA SUS VECES.							

Entre los suscritos, JULIAN DUARTE CASTELLANOS, identificado con C.C. Nº 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P.", empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará LA EMPRESA y por otra parte la empresa INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES MAFER SAS identificada con NIT No. 900.609.501-9, con domicilio principal en la MANZ Q Casa 18 Barrio el Triunfo de la ciudad de Girardot, representada legalmente por MARICELA CARMONA JIMENEZ identificada con C.C No. 1.088.285.697 de Pereira, quién en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la siguiente ADICION No. 01 y MODIFICACION al Contrato de SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el 13 de Julio de 2017 se suscribió el presente contrato de servicios No. 122-2017. 2). Que mediante acta No. 01 del 02 de agosto de 2017 se suscribió el inicio del presente contrato. 3). Que el Jefe de la División de plantas de tratamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, supervisor del contrato mediante Memorando 800-M-134-17 dirigido a la Gerencia de fecha 11 de diciembre de 2017 justifica la solicitud de autorización para realizar la adición y modificación al mencionado contrato, con el fin de adicionar actividades adicionales que surgieron durante la ejecución del contrato. 2). Que mediante Acta No. 06 de fecha 11 de diciembre de 2017, suscrita por el jefe de la División de plantas de tratamiento, el contratista y el ordenador del gasto acuerdan adicionar al contrato el valor de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$41.256.780) MCTE, e incluir dentro de la Cláusula Segunda- Especificaciones Especiales ítems nuevos y mayores cantidades. 4). Que la Técnico en presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2017001554 del 19 de diciembre de 2017 para sustentar la presente adición. 5) Que la presente ADICION, es procedente de conformidad con el capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos que expresa: "...La modificación contractual es una manifestación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes y obedece al cambio en las condiciones estipuladas inicialmente en el clausulado del contrato, bien sea porque EMSERFUSA E.S.P. lo considere pertinente y necesario o a solicitud del contratista. Esta figura es la que comúnmente se conoce como otrosí que consiste en una modificación hecha por las partes de mutuo acuerdo o bilateral. 2.2.3 Adición del contrato: "(...)" La adición deberá contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedará documentado y formará parte del contrato. Los contratos podrán

Olly

of a second



## CONTRATO

CÓDIGO 110-F-06

VERSIÓN 04

PÁGINA 2 de 3

adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad técnica de adicionar el presente contrato en los siguientes términos: CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar y modificar el Contrato de SERVICIOS No. 122-2017 cuyo objeto es la SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE TIPO MECÁNICO Y ELECTROMECÁNICO EN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE EMSERFUSA ESP. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar parcialmente la Cláusula Segunda-Especificaciones Especiales, en el sentido de incluir los siguientes ítems nuevos:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	V/TOTAL INCLUIDO EL IVA
1	Instalación motor de 24hp, traslado de motor al cuarto de máquinas, elaboración de perforaciones de 1/2 para anclaje del motor, alineación, identificación de líneas, conexiones estrella triangulo, adecuación e instalación red de impulsión y red de succión en 3" y puesta en marcha del motor, incluye prueba de amperaje y voltaje.	und	1	\$ 2.200.000,00	\$ 418.000,00	\$2.618.000,00
2	Suministro e instalación de breaker regulable de 3 x 8 X160amp	und	1	\$ 600.000,00	\$ 114.000,00	\$ 714.000,00
3	Suministro e instalación turbina o impulsor para electrobomba de 24hp	und	1	\$ 500.000,00	\$ 95.000,00	\$ 595.000,00
4	Suministro e instalación de flotador de mercurio	und	1	\$ 80.000,00	\$ 15.200,00	\$ 95.200,00
5	Mantenimiento de compuertas consistente en ajuste de guías, cambio de tornillos y/o pasadores	und	5	\$ 170.000,00	\$ 32.300,00	\$ 1.011.500,00
6	Suministro e instalación guía para vástago en platina en acero de 5mm incluye pernos y anclaje con epóxico	und	3	\$ 380.000,00	\$ 72.200,00	\$ 1.356.600,00
7	Suministro e instalación tapa en ángulo y lámina galvanizada de 0,80x1,00m	und	1	\$ 320.000,00	\$ 60.800,00	\$ 380.800,00
8	suministro e instalación columna en hf de 0,90m, incluye morteros y tornillería de 4" por 5/8"	und	4	\$ 750.000,00	\$ 142.500,00	\$ 3.570.000,00
9	Vástagos en acero de 1" y 1/4 por 3m con cuadrante en uno de los extremos y rosca de 50cm.	ud	1	\$ 700.000,00	\$ 133.000,00	\$ 833.000,00
	VALOR TOTAL					

CLAUSULA TERCERA: Adicionar a las actividades iniciales de la Cláusula Segunda-Especificaciones Especiales, las mayores cantidades así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO ANTES DE IVA	V/TOTAL
5	Cambio de válvula de fondo de 8" incluye: retiro de la existente, e instalación de la nueva válvula con cuerpo en hf anillos en bronce, vástago en acero de 1 1/4", volante en hf, dados y discos del volante de manejo, puente, pasadores, concretos y epóxicos.	und	2	\$ 4,880,000.00	\$ 9,760,000.00





## CONTRATO

CÓDIGO 110-F-06

VERSIÓN 04

PÁGINA 3 de 3

6	Cambio de válvula de fondo de 12", incluye: retiro de la existente, e instalación de la nueva válvula con cuerpo en hf anillos en bronce, vástago en acero de 1 1/4", volante en hf, dados y discos del volante de manejo, puente, pasadores, concretos, morteros y epóxicos.	und	1	\$ 8,100,000.00	\$	8,100,000.00
14	Manejo de aguas en cada unidad intervenida	und	4	\$ 261,000.00		\$ 1,044,000.00
15	Cambio de válvula bridada diámetro 8" y su respectivo montaje	und	1	\$ 3,170,000.00	\$	3,170,000.00
22	Costo cambio e instalación por cada lámpara nueva de alumbrado público reflector led de 100 vatios	und	2	\$ 360,000.00		\$ 720,000.00
	Con cambio de bombillo led de 30-65 vatios.	und	10	\$ 126,000.00		\$ 1,260,000.00
25	Suministro e instalación de cable en cobre no 8 metro lineal	ml	140	\$ 6,217.00	\$	870,380.00
34	Servicio técnico por cada revisión atendida, presentada por fallas del servicio de energía eléctrica con disponibilidad de las 24 horas	und	2	\$ 100,000.00	55 <u>- 16 - 5.75</u>	\$ 200,000.00
35	Concreto de 3000psi m3	m3	0.15	\$800,000.00	\$	120,000.00

CLAUSULA CUARTA: Modificar parcialmente la Cláusula Sexta del mencionado contrato en el sentido de adicionar la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$41.256.780) MCTE, quedando como valor total hasta la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$161.256.780) MCTE. CLÁUSULA QUINTA: GARANTIAS: El contratista se compromete, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la presente adición a ampliar el valor asegurado de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su CLÁUSULA OCTAVA. CLAUSULA SEXTA: En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

CONTRATANTE:

Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:

OSCAR DARIO ACHURY GARZON

JULIAN DUARTE CASTELLANOS

GERENTE EMSERFUSAE.S.P. ACEPTACIÓN:

Vo.Bo. JEFE OFICINA JURÍDICA:

CONTRATISTA:

INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES MAFER SAS NIT. 900.509.501-9 MARICELA CARMONA JIMENEZ

C.C. 1.088.285.697 DE PEREIRA

ULIO CESAR SORZA UBAQU NO. DE REGISTRO PRESUPUESTAL

ELABORO: LORENIA MOLINA SAMACÁ – AUX JURÍDICA